

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE BANOEXPORT S.A
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

Machala, Abril 16 de 2020

A los Accionistas de
BANOEXPORT S.A.

Señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, en calidad de Comisario de la Empresa BANOEXPORT S. A. presento ante ustedes el siguiente informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del año 2019.

1.- El trabajo realizado va de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesario de acuerdo a las circunstancias. En el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

2.- El control interno y las actividades de la compañía se han desarrollado con normalidad, la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

3.- Los saldos en los Estados Financieros, tienen concordancia con el Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.- Se ha registrado la nueva normativa para las Provisiones por Cálculos Actuariales de los saldos de las cuentas JUBILACIÓN PATRONAL y BONIFICACIÓN por DESAHUCIO en forma anual como lo estipula la norma.

Con los resultados de la revisión efectuada los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido, los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento de la información financiera confiable que promueve el manejo financiero y administrativo.

Señalo que en calidad de Comisario de la Compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en Artículo 279 de la Ley de Compañías.



ING. KARINA CARRION ARMIJOS
COMISARIO
RNC No. 34710